



www.schac.sc.gov

Quiénes Somos

La misión de la Comisión de Asuntos Humanos de Carolina del Sur es eliminar y prevenir la discriminación ilegal en: Empleo por motivos de raza, color, nacionalidad, religión, sexo, edad y discapacidad; Vivienda en base a raza, color, origen nacional, religión, sexo, estado familiar y discapacidad; y alojamientos públicos en función de la raza, color, origen nacional y religión, promoviendo así la armonía, y la mejora de asuntos humanos para todos los ciudadanos.

Para más Información
 Contactar (803) 673-9284
training@schac.sc.gov

Hechos del Primer Viernes

Estado Familiar: Embarazo y Vivienda Justa

Que es discriminación de “Estado Familiar” en Vivienda?

La Comisión de Asuntos Humanos de Carolina del Sur investiga las quejas de discriminación en la Vivienda además de las quejas de discriminación de empleo. Las mujeres embarazadas son protegidas de la discriminación bajo la base de “estado familiar” según la ley de vivienda justa de Carolina del Sur.

“Estado Familiar” protege a niños menores de 18 años, y a las inquilinas embarazadas

Estado familiar significa que una o más personas (que no han alcanzado la edad de 18 años) están domiciliadas (colocadas en una residencia) con uno de los padres u otra persona que tenga la custodia legal de dichas personas. Las protecciones se aplicarán a cualquier persona que esté embarazada

Todas las familias con niños están protegidas por la ley de vivienda contra la discriminación por estado familiar, incluidos los hogares monoparentales y las parejas del mismo sexo con niños

Los ejemplos de casos de estado familiar de HUD son:

- Negarse a alquilar a familias con niños
- Desalojar a las familias, en vez que un niño se une a la familia
- Exigir a las familias con niños que vivan en piso específico o en edificios específicos.
- Anuncios de viviendas que indiquen que los niños son prohibidos

Si tiene preguntas sobre quejas de Vivienda o leyes de Vivienda justa, comuníquese con nuestra oficina al 803-737-7800 or www.schac.sc.gov

Estado Familiar cubre lo siguiente:

***Familias con hijos menores de 18 años que viven con padres o tutores legales**

***Mujeres embarazadas**

***Personas que aseguran la custodia de niños menores de 18 años**

Esto significa, por ejemplo, que un propietario no puede decidir desalojar a un inquilino simplemente porque descubre que esta embarazada.

Discriminación de Vivienda por Estado Familiar

Bajo la Ley de Vivienda Justa, la discriminación por estado familiar ocurre cuando un propietario, administrador de propiedad, agente de bienes raíces o propietario trata a alguien de manera diferente porque tiene una familia con una persona o más personas menores de 18 años.

Hechos del Primer Viernes es elaborado por la Comisión de Asuntos Humanos de SC el primer viernes de cada mes con información sobre la Ley de Adaptaciones para el Embarazo de SC y la Ley de Apoyo a la Lactancia de SC. visite el sitio web. www.schac.sc.gov

Prevenimos y Eliminamos la Discriminación Ilegal.